



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DISCURSO DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE “UNA REFORMA JUDICIAL CON Y PARA EL PODER JUDICIAL”.

Ciudad de México, 12 de febrero de 2020

Señoras y señores, buenos días:

A nombre de las señoras y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las señoras y señores Consejeros de la Judicatura Federal, doy la más cordial bienvenida a este recinto a nuestros distinguidos invitados.

Senadora Mónica Fernández Balboa, Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Senador Ricardo Monreal Ávila, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

Licenciado Julio Scherer Ibarra, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.

Senador Germán Martínez Cázares.

Senadoras y senadores integrantes de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

Presidentes de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos Segunda.

Presidente de la Comisión de Justicia y senadores y senadoras integrantes de la misma.

Señoras y señores:

Agradecemos, en todo lo que vale, su presencia en esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este es un día histórico e inédito, pues por primera vez, legisladores y legisladoras federales acuden a la sede de este tribunal constitucional para recibir una propuesta de reforma elaborada por el propio poder judicial. Es un gesto de cortesía entre Poderes que mucho apreciamos y que, estoy seguro, será fundamental para la continuación del diálogo y la construcción de *una reforma judicial con y para el Poder Judicial*.

De manera muy especial reconozco y agradezco la confianza del Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, al haber hecho suya nuestra propuesta de reforma judicial y haber suscrito la iniciativa, la cual hará llegar al Senado por las vías legales correspondientes. Este acto supone un respeto absoluto a nuestra independencia y una deferencia que abona a la fortaleza de nuestro estado constitucional y democrático de derecho.

Asimismo, expreso mi agradecimiento al Senado y, en particular al Senador Ricardo Monreal, por su valioso impulso para que esta colaboración y diálogo entre poderes fuera posible.

Del mismo modo, destaco la significativa intervención del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, Julio Scherer Ibarra, quien ha puesto tiempo y talento en la construcción de este proceso. Muchas gracias, señor Consejero.

Nos reunimos el día de hoy, tal como nos habíamos comprometido en la reunión en que amablemente nos recibieron en el Senado de la República en octubre pasado, para dar inicio a este importante proceso de reflexión legislativa.

Se ha cumplido lo acordado y el día de hoy ponemos a su consideración la propuesta de reformas emanada del Poder Judicial de la Federación, la cual fortalece y consolida su independencia y autonomía.

Durante el último año, hemos iniciado una seria transformación del Poder Judicial de la Federación en el combate a la corrupción, el nepotismo y la impunidad; en la formación de un nuevo perfil del juzgador y la juzgadora federal; en la consolidación de un Instituto Federal de Defensoría Pública más eficiente y cercano a la gente, que sirva a los más pobres y necesitados; en avanzar hacia la paridad de género para que ésta sea una realidad y tengamos más y mejores mujeres, en más y mejores puestos; así como en el uso más eficiente de recursos públicos, entre muchos otros avances.

Todos estos aspectos están debidamente acreditados y de ellos di cuenta en el informe de labores que rendí el pasado mes de diciembre.

La propuesta de reforma que hoy se presenta tiende a profundizar y consolidar la ruta que hemos trazado para lograr un poder judicial más fuerte, más independiente, más cercano a la gente, pero sobre todo, que imparta una justicia para todas las personas, con estándares de excelencia y honestidad.

Estamos convencidos de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal no requieren una reforma estructural. Nuestra Constitución establece garantías que aseguran su autonomía e independencia, así como un sistema de distribución de funciones con vasos comunicantes, que ha permitido alcanzar un equilibrio institucional y una estabilidad no siempre fácil de conseguir.

Los problemas de la justicia federal no están en el diseño institucional de sus órganos cúspide. Tan es así, que con el marco jurídico vigente hemos logrado, en poco tiempo, cambios profundos que comienzan a ser visibles.

Emprender ahora una reforma estructural a la Suprema Corte o al Consejo de la Judicatura Federal pondría en riesgo la independencia del Poder Judicial y lo debilitaría, en una coyuntura en que se requiere de una judicatura fuerte, independiente y legitimada.

La reforma que se plantea es una reforma profunda de grandes alcances que toca el meollo del poder judicial. Es una reforma, sólida, comprehensiva que ataca los problemas de raíz. Es una reforma de fondo; no de forma. No está orientada a los reflectores, sino a los resultados.

Proponemos reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Amparo y la Ley Reglamentaria del artículo 105 constitucional, para reforzar de la Suprema Corte como tribunal constitucional con la finalidad de generar una doctrina constitucional y de derechos humanos que guíe la actuación de todo el Estado Mexicano hacia el pleno respeto de todas y de todos.

Proponemos revolucionar el sistema de jurisprudencia en México, para dotar de mayor coherencia, uniformidad y fuerza a la doctrina constitucional de la Suprema Corte. Se plantea que este Alto Tribunal avance a un sistema de precedentes en el que todas y cada una de sus sentencias tengan un impacto en la vida pública. Así, se propone que las razones que justifiquen las decisiones de las sentencias, aprobadas por una mayoría calificada, sean obligatorias para todos los órganos jurisdiccionales de nuestro país, sin necesidad de reiteración. De esta manera, todas las sentencias de la Suprema Corte serán relevantes y los justiciables podrán exigir que sean observadas por todos los tribunales.

Avanzar hacia un sistema de precedentes implica también explicar de mejor manera el contenido de nuestras decisiones. Por ello, en la Ley de Amparo se transforma el concepto de tesis para que en ellas se expongan los hechos relevantes del caso, el criterio jurídico y los argumentos que justificaron la decisión, para que los operadores jurídicos y la ciudadanía puedan conocer cómo a través de las decisiones judiciales se va construyendo el derecho.

Adicionalmente, proponemos reformar las reglas de procedencia de la controversia constitucional y del amparo directo en revisión para permitir que la Corte se enfoque en resolver solo aquellos asuntos que entrañen violaciones directas a la Constitución y aquellos que revistan un interés excepcional en materia constitucional o de derechos humanos. Así, se pretende que la Corte resuelva los asuntos más complejos y los que tengan el potencial de transformar vidas.

De especial relevancia resulta también la creación de Plenos Regionales, como órganos permanentes del Poder Judicial, encargados de unificar los criterios de los tribunales colegiados de su región, con la finalidad de dar certeza jurídica y coherencia a la doctrina judicial a nivel federal y descargar de trabajo al tribunal constitucional.

No puede haber justicia sin jueces profundamente comprometidos con los derechos y sensibles a los problemas que enfrenta México. El núcleo de esta reforma es la expedición de una Ley de Carrera Judicial en el Poder Judicial de la Federación, que por primera vez en la historia reglamenta un servicio profesional de carrera que garantice que sólo personas honestas, capaces y comprometidas con los derechos impartan justicia.

Para esto, se transforma el Instituto de la Judicatura Federal en Escuela Federal de Formación Judicial como agente fundamental en el desarrollo de la carrera judicial, encargado de llevar a cabo concursos de oposición para todos los cargos de la función jurisdiccional. La Escuela Judicial será una institución académica seria, moderna, de excelencia, en sintonía con los avances de la ciencia jurídica. Su misión será la de formar jueces con pensamiento crítico y con herramientas argumentativas sofisticadas, que les permitan dar soluciones sencillas, claras y justas.

Asimismo, mediante convenios de colaboración con las entidades federativas, la Escuela Judicial podrá capacitar a los impartidores de justicia en el ámbito local, para que el nuevo perfil del juzgador llegue a todos los rincones del país.

No podemos hablar de una verdadera transformación de la justicia, sin también mejorar la calidad de la defensoría pública. Los defensores públicos son los abogados de los pobres. Y para que los pobres puedan tener justicia necesitan una defensa técnica, sensible y de calidad. Por ello, se prevé que sea también la Escuela Judicial la que capacite a los defensores públicos, y que realice los concursos para el ingreso y promoción en la carrera del defensor público. Además, se establece la posibilidad de que la defensoría pública brinde representación y asesoría en materia de amparo familiar y en cualquier otra materia de amparo que determine el Consejo de la Judicatura Federal, además de las materias penal y laboral.

La propuesta que hoy presentamos contempla también la expedición de una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que nos dota de herramientas para combatir la corrupción y el nepotismo. Se establece claramente como causa de responsabilidad el influir en el nombramiento de algún familiar en el Poder Judicial Federal y se prevé que queden sin efectos los nombramientos que se lleguen a otorgar en violación a esta prohibición. De igual manera, se eleva a rango de ley la política de adscripciones que ha permitido desarticular las redes familiares en los distintos circuitos judiciales.

En materia anticorrupción, se reforma todo el procedimiento de responsabilidades administrativas para garantizar un proceso efectivo de investigación y sanción para los servidores públicos que cometan actos de corrupción. Se le otorgan al Consejo facultades para dictar medidas cautelares que eviten que actos de corrupción causen más daños, hasta en tanto se concluyen las investigaciones correspondientes.

Una de las grandes deudas del Poder Judicial es con las mujeres. Estamos muy lejos de lograr la paridad de género y de proveer un entorno laboral igualitario. Por ello, una de las mayores apuestas de esta reforma es alcanzar la paridad en todas las categorías. Se establece que el Poder Judicial incorporará la perspectiva de género de forma transversal y progresiva a todas sus decisiones y se adiciona a la paridad de género: como principio de la carrera judicial, como criterio de desempate en los concursos, y como política para el otorgamiento de nombramientos.

Comprometidos con un ambiente laboral libre de violencia y discriminación, en el que las mujeres se sientan seguras, dejamos claro en la ley, que el acoso, el hostigamiento y toda conducta de naturaleza sexual sin el consentimiento de la mujer constituyen faltas graves y serán sancionadas con energía.

Señoras y señores:

Esta iniciativa es la propuesta del Poder Judicial de la Federación, que elaboramos con pleno respeto a la competencia constitucional de las y los legisladores. En este documento se plasma nuestra visión de un Poder Judicial que sirva mejor a la ciudadanía. Son propuestas que parten de un ejercicio autocrítico y del convencimiento de que una mejor justicia no solo es deseable, sino posible, si trabajamos conjuntamente para alcanzarla.

Estoy seguro de que este diálogo inédito de colaboración y cooperación entre los tres poderes de la unión rendirá frutos. Que se aprobará una reforma judicial que genere, en la realidad y no en el discurso, una diferencia en la vida diaria de las personas que sufren abuso, atropellos y discriminación todos los días. Una justicia plena y completa que les devuelva la esperanza y la confianza de que en este país y en este momento los jueces y las juezas federales tendrán las herramientas, la sensibilidad y el arrojo para proteger sus derechos sin importar las consecuencias ni las circunstancias.

Muchas gracias.